

FIDEICOMISO PUBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN  
DENOMINADO "FONDO ESTATAL AMBIENTAL"

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha 09 de septiembre de 2016, y una vez realizado el análisis de la fracción XLVI, del artículo 74 que a la letra dice:

"Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos."

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del **Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado "Fondo Estatal Ambiental"** que deriva del artículo 5 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado "Fondo Estatal Ambiental", se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que el comité técnico es la autoridad máxima del fideicomiso además de ser un órgano colegiado y de apoyo técnico.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 09 días del mes septiembre de 2016 para los efectos legales y administrativos conducentes.



---

Dr. Francisco Sergio Díaz González  
Responsable de la Unidad de Transparencia